



Expte. **C-131-16 CONCEJAL DIEGO BRIGATI - BLOQUE FpV -PARTIDO JUSTICIALISTA**, Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar realizar mantenimiento a la calle Roque Sáenz Peña, entre Diego de la Fuente y D. Damiano.-

**VISTO:**

Que el tramo de calle Roque Sáenz Peña entre Diego De la Fuente y D. Damiano carece de todo tipo de mantenimiento municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la calle Roque Sáenz Peña, en el tramo indicado, es aun de tierra, carece de trabajos que permitan su consolidado, así como de cordón cuneta o evidentes tareas de mantenimiento que permitan su rápido escurrimiento en días de lluvia.-

Que se observa en la zona profundas huellas que hacen imposible la circulación por la zona.-

Que todos los habitantes de la ciudad tienen el derecho a que las calles se encuentren en un estado de conservación adecuado para poder circular por ellas con seguridad.-

Que el actual estado de la calle mencionada impide la circulación por la misma y de ser necesario un ingreso por razones de emergencia sería imposible a través de la misma.-

Que corresponde prever al Municipio las soluciones a las demandas de los vecinos y accionar en consecuencia a los fines de brindar una mejor calidad de vida a los habitantes de Pergamino.-

Que, como se observa en las imágenes adjuntas, solo restan estos pocos metros de calle para poner en igualdad de servicios a los vecinos del barrio.-

Que es tiempo ya de que el municipio proceda a realizar las obras de infraestructura necesarias en el área descripta a fin de que los vecinos tengan una mejor calidad de vida.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 11 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente


**COMUNICACIÓN:**

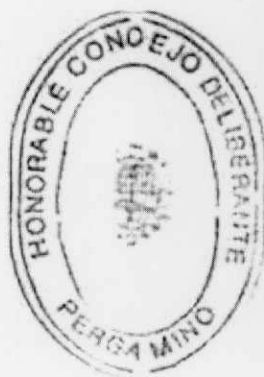
**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que proceda en forma urgente a realizar ----- el **mantenimiento de calle Roque Sáenz Peña** comprendido entre calle Diego De la Fuente y D. Damiano para que se pueda volver a transitar por la misma sin riesgos.


**ARTICULO 2º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 12 de octubre de 2016.-

**COMUNICACION N° 2932/16.-**

  
MARIA FERNANDA ALEGGI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO